ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 204/11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" AD REFERENDUM

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los Miembros del Comité de Evaluación, conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1.326/11**, de fecha 04 de noviembre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/11 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - AD REFERENDUM 2012".-**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

C.P. Natalia Palacios Pérez, Directora General de Administración y Finanzas.
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora de Recursos Administrativos.
Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
Econ. Orlando Figueredo, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones;
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 19/12/2011;
c. Formulario de llamado;
d. Ofertas de las empresas: **PREVENCIÓN S.R.L., LOS HALCONES S.R.L., VIGIPRO S.R.L., WATCHMAN S.R.L y ESCORPIÓN S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los Miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.-

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, dejando las siguientes observaciones:

- ***ESCORPIÓN S.R.L.:*** *"en la oferta original solo presenta copia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas... ".-*

- El representante de la empresa ***WATCHMAN S.R.L.*** deja las siguientes observaciones:
  - ***VIGIPRO S.R.L.****, presenta su oferta de carga social en la planilla 1, no se calcula por el monto total de la oferta percibida por los trabajadores.-*
    Las horas adicionales no poseen discriminación de lo que corresponde a horario nocturno, se realiza en base a horario diurno.-
  - ***PREVENCIÓN S.R.L.****, no cotiza horario adicional, su oferta esta cotizado a base de 8 horas.-*
  - ***HALCONES S.R.L.****, el cálculo de jornada de 18 horas a 6 de la mañana es incorrecta, el pago por domingos y feriados no cumple con el mínimo legal.-*

- *Asimismo el representante de los **HALCONES S.R.L.**, deja constancia que se contempla el total de las cargas sociales que se solicita en el PBC, y en caso de que la convocante requiera, el oferente podrá dar una explicación de precio.*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 204/11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" AD REFERENDUM

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:-

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:-

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados;**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.-**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

PREVENCIÓN S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE Nº 1169386 de fecha 16/12/2011.

LOS HALCONES S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE Nº 1169448 de fecha 17/12/2011.

VIGIPRO S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	Se encuentra debidamente extendida y firmada por	CUMPLE

inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	el representante.	

Presenta Constancia del SIPE Nº 1169203 de fecha 15/12/2011

WATCHMAN S.R.L

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE Nº 1168763.

ESCORPIÓN S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia). **Presenta solo una copia de la Póliza de Seguro, debiendo de ser la original**	NO CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

No Presenta Constancia del SIPE.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas:-

- **PREVENCIÓN S.R.L.: CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.
- **HALCONES S.R.L.: CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.
- **VIGIPRO S.R.L.: CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.
- **WATCHMAN S.R.L.: CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.
- **ESCORPIÓN S.R.L.: NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial; omitiendo formalidades exigidas en el PBC, en relación con la presentación de la Garantía de Manteniendo de Oferta, esta empresa presenta con su oferta, solo una copia de la póliza de seguro de mantenimiento de oferta debiendo ser original, como lo establece la Sección I – Instrucciones a los Oferentes – Mantenimiento de Oferta, numeral 19.3 en donde señala: "*la garantía deberá ser presentada en original, no se aceptarán copias*", motivo por el cual su oferta queda desestimada del proceso de evaluación.-

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 204/11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"AD REFERENDUM

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha 23/12/11 hace entrega de las carpetas de las empresas que presentaron oferta, para la evaluación técnica del Departamento de Seguridad de la Coordinación de Recursos Administrativos. Al respecto, en fecha 03 de enero de 2012, el Departamento de Seguridad emite informe en relación al mismo, el cual se detalla más abajo:

DOCUMENTOS	*PREVENSIÓN S.R.L.*	*LOS HALCONES S.R.L.*	*VIGIPRO S.R.L.*	*WATCHMAN S.R.L.*	*ESCORPIÓN S.R.L.*
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO PRESENTÓ*
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO PRESENTÓ*
Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso.	*NO PRESENTÓ*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Presentación de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente.	*NO PRESENTÓ*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*SOLICITADA POR NOTA CUOU Nº 3157/11*	*NO PRESENTÓ*
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel, a nombre de la empresa oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Este Comité toma en consideración dicho Informe, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de estos trámites.-

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, conforme con el Anexo II Cuadro Adjudicado de Ofertas, situándose como la mejor oferta económica la presentada por la empresa ***PREVENCIÓN S.R.L.***, para los Lotes 1, 2, 3 y 4.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En este sentido y de forma de poder agilizar el proceso de evaluación de la presente Licitación, en fecha 27 de diciembre, el Comité de Evaluación a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se solicita a las empresas:-

Por Nota **CUOC Nº 3156/11,** a la empresa ***PREVENCIÓN S.R.L.*** lo siguiente:-

- *Aclarar la planilla Auxiliar Nº 1 "COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS" por cada Lote de la oferta presentada, sobre el cumplimiento de las Disposiciones Laborales;*
- *Presentación de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada que preste el servicio, en este caso se deberá presentar copia de Contratos autorizado por la Conatel, entre el oferente y la Licenciataria de la frecuencia;*

- *Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso;*
- *Lista de radio patrullas con que cuenta la empresa. Breve descripción de otros equipos de seguridad con que cuenta la empresa.-*

De la misma manera por Nota **C.U.O.C. Nº 3157/11,** se procede a solicitar a la empresa ***WATCHMAN S.R.L.*** lo siguiente:-

- *Aclarar los cálculos de los precios Unitarios de la Planilla Auxiliar Nº 1, de las horas nocturnas requeridas en los Lotes correspondientes;*
- *Aclaración sobre el ítem 6 (Provisión de uniforme) de la Planilla 1 "COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS" en donde figura Costo por Funcionario Provisión de Uniforme 50 Gs;*
- *Presentación de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada que presente el servicio, en este caso se deberá presentar copia de Contratos autorizado por la Conatel, entre el oferente y la Licenciataria de la frecuencia.;*

Por Nota **CUOC Nº 3155/11** se solicita a la empresa los ***HALCONES S.R.L.*** lo siguiente:-

- *Aclarar los cálculos de los Precios Unitarios de la Planilla Auxiliar Nº 1, de las horas nocturnas requeridas en los Lotes correspondientes;*
- *Presentar documentos que determinen que los insumos y equipos son idóneos para el cumplimento de los servicios requeridos;*
- *Lista de equipos de radio comunicación con sus respectivas características técnicas;*
- *Lista de armas de fuego, con sus respectivas características técnicas (tipos, calibre, procedencia);*
- *Lista de radio patrullas con que cuenta la empresa;*
- *Breve descripción de equipos de seguridad con que cuente la empresa.*

En fecha 28 de diciembre de 2011, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación.-

Al respecto se observa que la empresa ***PREVENCIÓN S.R.L.***, no presento las documentaciones y aclaraciones solicitadas, por la que se procedió a entregar la Nota de forma *"In situ"*, en fecha 29/12/2011, de forma que no hubiere ninguna duda sobre que la Nota de consulta haya llegado de buena forma hasta el oferente en cuestión.-

En ese sentido no habiendo el oferente en cuestión presentado las documentaciones y aclaraciones y estando vencido el plazo para hacerlo, se recomienda el rechazo de la oferta, conforme lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: ***"Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-***

Por lo expuesto, seguidamente corresponde, pasar a Evaluar a la segunda mejor oferta económica, perteneciente a la empresa ***LOS HALCONES S.R.L.*** Al respecto, se verifica las documentaciones arrimadas en respuesta a la Nota **CUOC Nº 3155/11**, el comité da su conformidad a las mismas y a fin de agotar las instancias administrativas procede a realizar otra consulta a la misma, vía Nota **CUOC Nº 02/12** de fecha 2 de enero 2012, en el cual solicita lo siguiente:-

- *"Aclarar los cálculos de los precios Unitarios de la Planilla Auxiliar Nº 1, en el ítem 4 "Pago por domingos y feriados" teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales".-*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 204/11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" AD REFERENDUM

En fecha 02 de enero de 2012, la empresa ***LOS HALCONES S.R.L.***, remite las documentaciones solicitadas en respuesta a la Nota **CUOC Nº 02/12**, siendo las mismas presentadas con las aclaraciones requeridas.-

Al respecto, el Comité de Evaluación, ha Analizado y Evaluado la oferta presentada, así como las aclaraciones presentadas, determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evalúa las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

Ahora bien las aclaraciones presentadas por el oferente en cuestión, merece especial atención, debido a que fueron observados en ocasión del acto de apertura de sobres, por los participantes de ese evento.-

Observaciones	Aclaraciones
El cálculo de jornada de 18 horas a 6 de la mañana es incorrecto.	SUBSANADO: Realizando la verificación de los cálculos, conforme a las consultas realizadas al oferente sobre los mismos, se evidencia que la empresa realizó el cálculo del excedente a las ocho horas, correspondientes a las 12 horas (06:00 a 18:00 hs. y de 18:00 a 06:00 hs.), procediendo conforme al Art. 205 Ley 213/93 "... *A los efectos de la remuneración el excedente de ocho horas será pagado sin recargo*". En relación a pago nocturno y diurno el oferente procedió a realizar los cálculos por horario mixto, ya que el horario de trabajo se encuentra comprendido en una jornada mixta de trabajo, por abarcar periodos de tiempo comprendidos en jornadas diurnas y nocturnas, en virtud a lo que establece al artículo 195.
El pago por domingos y feriados no cumple con el mínimo legal.	SUBSANADO: El oferente procedió al cálculo de conformidad a la normativa laboral en la que se establece fijar un día de descanso distinto para el trabajador en compensación al día de descanso dominical en que trabaje, el cálculo de la firma LOS HALCONES S.R.L. se ajusta a derecho puesto que supera el mínimo establecido legalmente.

Cabe señalar, que a fin de agilizar la evaluación, y en el supuesto de que sean descalificadas las mejores ofertas económicas, el Comité de Evaluación, procedió a la verificación de las documentaciones sustanciales y formales de todos los oferentes, resultando de dichos trabajos la remisión de requerimientos, igualmente a la empresa ***WATCHMAN S.R.L.***, la cual fue contestada por medio de la Nota de fecha 29/12/11, las cuales quedan archivadas en las carpetas administrativas para la guarda y custodia en la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. No se procedió a realizar requerimientos a la firma ***VIGIPRO S.R.L.***, ya que analizando la situación financiera de la misma, se evidencia un resultado promedio negativo de -11,99 en su índice de Rentabilidad, incumpliendo con lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, capacidad financiera, donde se establece: "... *c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años, (2008, 2009, 2010), no deberá ser negativo".***

ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO
CAPACIDAD FINANCIERA.-
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES	*EMPRESA*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	LOS HALCONES S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*14,39*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,03*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*

RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*0,15*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.-

Teniendo presente todo lo mencionado más arriba, el Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones presentada por la empresa, ***LOS HALCONES S.R.L.,*** encontrando que los mismos cumplen con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.-

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere adjudicar el presente llamado, a la firma LOS HALCONES S.R.L., el lote 1, por un monto de G. 673.166.214 (Guaraníes Seiscientos setenta y tres millones ciento sesenta y seis mil doscientos catorce); el lote 2 por un monto de G. 425.713.518 (Guaraníes Cuatrocientos veinte y cinco millones setecientos trece mil quinientos diez y ocho); el lote 3 por un monto de G. 61.684.218 (Sesenta y un millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos diez y ocho); y el lote 4 por un monto de G. 137.039.022 (Ciento treinta y siete millones treinta y nueve mil veinte y dos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) respectivamente, ascendiendo a un monto total de G. 1.297.602.972 (Guaraníes Un mil doscientos noventa y siete millones seiscientos dos mil novecientos setenta y dos.-

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios, se da por finalizado la evaluación del llamado en cuestión en fecha 06 de Enero de 2.012.-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. César Morínigo Cristaldo

C.P. Natalia Palacios Pérez

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Srta. Romina Diarte

Lic. Mirian Rolón

Econ. Orlando Figueredo